

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En la Casa Consistorial, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de septiembre de 2015, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D^a Nuria Fernández de la Fuente (está presente en la sesión hasta el Expte 45/15. OMA, inclusive)

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (punto 3º)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (punto 3º).

D. Miguel Angel Rodríguez Pérez, Aparejador municipal (en el punto 3º)

D^a Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (en el punto 3º)

D. José María Pascual Zamarrón, Jefe Accidental de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 05-08-2015.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día cinco de agosto de 2015; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 05-08-2015, en la forma en que aparece redactada.

PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

1.- P.F.A. Solicitud de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida o minusvalía.-

Visto el informe de la Policía Local; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 320/2015, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la tarjeta solicitada con prescripciones.

2.- L.F.F. Solicitud de tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida o minusvalía.-

Visto el informe de la Policía Local; la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía por Decreto 320/2015, de 15 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la tarjeta solicitada con prescripciones.

PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.

3.1.- LICENCIAS DE OBRAS

Expte. 26/15.OMA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Proyecto básico y de ejecución de gimnasio en el C.E.I.P. La Villa, sito en C/ Nueva, nº 2, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 36/15.OMA. M^a PILAR VALENTÍN CÁCERES Y AUGUSTO MARTÍN ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Jesús de Benito Polo, s/n, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 45/15.OMA. EMILIO TEJERO BARRUSO. Proyecto básico y de ejecución de almacén de equipos y productos agrícolas en la parcela 68 del polígono 13 de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

Expte. 47/15.OMA. FERNANDO GARCÍA MONTALVILLO. Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta de anexo a vivienda unifamiliar en Ronda de San Bartolomé, nº 21, de Cuéllar.

Se concede con prescripciones.

3.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Expte. PO 18/14. JOSÉ LUIS MUÑOZ QUEVEDO Y MARÍA PILAR CRIADO ARRANZ. Licencia de primera ocupación relativa a sustitución de edificio con demolición y nueva construcción de dos apartamentos y local en C/ La Muralla, nº 19 y C/ Las Parras, nº 20 de Cuéllar (Expte. 66/10).OMA

Se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Expte. PO 12/15. MARIANO RICO, S.L. Licencia de primera ocupación parcial relativa a la vivienda 1, parcela 2-A1 del expediente 32/10.OMA, situada en C/ Pesquera, de Cuéllar.

Se concede. La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de terceros.

3.3.-PARCELACIONES

Expte. PARCE 2/15. MARIA YOLANDA MIGUEL SASTRE Y JOSÉ PEDRO SANTOS SASTRE. Segregación de la finca registral nº 5317 situada en el paraje Terrados de Arroyo de Cuéllar.

Se concede. La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de terceros.

PUNTO CUARTO.- Disposiciones e Información General.-

EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0438/2015 al nº 506 /2015, inclusive.

Decreto 0438/2015 de fecha 04-08-20125

Declarar válida la licitación del contrato de limpieza de los colegios de educación infantil y primaria de la Villa de Cuéllar: Colegio Santa Clara, Colegio San Gil y Colegio La Villa, y otras dependencias municipales.

Adjudicar a ZAHOS GESTION, S.L. con CIF B39722764, el contrato de limpieza de los colegios de educación infantil y primaria de la Villa de Cuéllar: Colegio Santa Clara, Colegio San Gil y Colegio La Villa, y otras dependencias municipales, por el precio de 72.350,00 €, más el 21% de IVA, total 87.543,50 €, y aumento del número mínimo de 48 horas al año exigido para la realización de las tareas de limpieza en otras dependencias municipales en 52 horas (total 100 horas).

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y con las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su oferta.

Decreto 0439/2015 de fecha 04-08-20125

Considerar como modificación no sustancial de la actividad la instalación de una nueva línea de envasado en la industria de PROCESADO (REENVASADO) Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS en la parcela EC-A2-3 del Polígono Industrial El Contodo de Cuéllar, de la que es titular la mercantil LAS LAGUNAS DE SANCHONUÑO, S.A.

Decreto 0440/2015 de fecha 05-08-2015

Primero.- Conceder a D^a Sheila Avellón Arranz, DNI/NIF 03474860-C licencia para la tenencia del siguiente perro, considerado potencialmente peligroso:

Nombre: BLANCO
Raza: AMERICAN STANFFORD
Nº microchip: 941000016615836
Domicilio: Calle Calvario nº 32-3º Izd
Municipio: CUELLAR
Provincia: SEGOVIA
Código Postal: 40200

Segundo.- La presente licencia se concede por un período de CINCO AÑOS, que deberá renovarse una vez caducada la misma, presentando a tal efecto la misma documentación de solicitud debidamente actualizada. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

Tercero.- Anualmente deberá presentar copia vigente del recibo de pago anual del Seguro de Responsabilidad Civil contratado y certificado oficial de Salubridad del animal, expedido por Veterinario oficial.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

Recurso de Reposición (con carácter potestativo): Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresamente o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede entablarse el Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa 29/1998 de 13 de julio y en las condiciones que determina el art. 45 y s.s. de la misma Ley. Si no se presente el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Recurso de Revisión: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el art. 118 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.

Decreto 0441/2015 de fecha 05-08-2015

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de explotación del bar de la Plaza de Toros en el siguiente orden decreciente:

1º) PLAY JOMA, S.L.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a PLAY JOMA, S.L. con CIF B-78439858, para que presente, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento, justificación de haber constituido las garantías definitiva y complementaria que sean procedente y acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación que exige la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a PLAY JOMA, S.L. y dar cuenta de la presente resolución a la Intervención Municipal.

CUARTO.- La presente resolución constituye un acto trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra la misma.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el art. 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso

potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Decreto 0442/2015 de fecha 05-08-2015

PRIMERO.- Aprobar la devolución del Aval Bancario número 2013/007033 para responder de la fianza solicitada por MEDIASONIC, por importe de 1.358,63 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta al interesado y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Decreto 0443/2015 de fecha 05-08-2015

Aprobar liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA, OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE: y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

Decreto 0444/2015 de fecha 05-08-2015

Aprobar la relación de facturas F/2015/18 de 05 de Agosto de 2015.

Decreto 0445/2015 de fecha 05-08-2015

ESTIMAR escrito de alegaciones, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

Decreto 0446/2015 de fecha 05-08-2015

Anticipar a la Gestoría Moro López la cantidad de 2.500 € para los trámites taurinos a llevar a cabo con motivo de las Fiestas de toros 2015.

Decreto 0447/2015 de fecha 06-08-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0448/2015 de fecha 06-08-2015

Nombrar Coordinador de Seguridad y Salud en la obra municipal de reparación de desperfectos en el Colegio San Gil de Cuéllar al Aparejador municipal, D. Miguel Angel Rodríguez Pérez

Decreto 0449/2015 de fecha 07-08-2015

Aprobar el documento de evaluación de riesgos de la obra de reparación de desperfectos en el Colegio San Gil de Cuéllar, elaborado por la empresa ejecutora de la obra, la mercantil MARIANO RICO, S.L.

Decreto 0450/2015 de fecha 07-08-2015

Contratar a Tiempo Parcial (20 horas semanales), al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado) como Peón de Servicios Múltiples durante 61 días para realizar "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS", conforme subvención concedida (Expte. ELCE/15/SG/0022) al siguiente personal: D. Jonathan López Mendoza y con una retribuciones brutas de 17'60 €/día.

Decreto 0451/2015 de fecha 07-08-2015

Contratar, como Operario de servicios múltiples, a tiempo parcial – 20 horas semanales- (contrato eventual por circunstancias de la producción)-art. 2 del R.D. 2720/98), el contrato se extenderá desde el día 10 de agosto de 2015 al 9 de febrero de 2016, a Mohamed Rabhi con NIE X-07134822-G.

Las retribuciones a percibir serán de 17,60 € brutos día.

Decreto 0452/2015 de fecha 10-08-2015

Aprobar el cambio de titularidad de la terraza del Bar Dori a favor de Sara Senovilla Fradejas.

Decreto 0453/2015 de fecha 10-08-2015

Ejecutar el aval (nº del Registro de avales de IBERAVAL,S.L. 47-10034595), suscrito por IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, para responder como garantía definitiva de la obra de ADECUACION DE LOCAL SITUADO EN LA ACTUACION INTEGRAL DEL AOS-6 A SALA CULTURAL POLIFUNCIONAL EN CUELLAR (SEGOVIA) ejecutada por la empresa CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS,S.A., por su importe total de 20.795,70 €, como consecuencia de diversos incumplimientos por parte de dicha empresa, en la ejecución del contrato de obras referido, puestos de manifiesto en escrito de la Alcaldía de fecha 10 diciembre de 2014, y en los informes de la Dirección de obra anteriormente referidos.

Ordenar a IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA que proceda al pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 20.795,70 € en los plazos legalmente establecidos.

Requerir a la empresa CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, S.A. para que proceda al pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 2.010,94 €, que es la diferencia entre la cantidad avalada y el importe de los daños en la obra y los incumplimientos del contrato, en los plazos legalmente establecidos en vía voluntaria.

De no atender el pago en periodo voluntario este Ayuntamiento iniciará, para su cobro, el procedimiento de apremio conforme establece el art. 101.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Decreto 0454/2015 de fecha 10-08-2015

Iniciar procedimiento de orden de ejecución en relación con el estado de la vivienda sita en C/ San Julián, nº 4, 1º, de esta villa de Cuéllar.

Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia a los propietarios afectados para que, dentro de un plazo de DÍEZ DÍAS, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba pertinentes.

Decreto 0455/2015 de fecha 11-08-2015

Autorizar la instalación de los puestos, para las actividades y superficies indicadas, que se relacionan en el informe de la Policía Local que obra en el expediente, debiendo los interesados cumplir los requisitos y condiciones establecidos en el mencionado informe.

Desestimar por falta de espacio las solicitudes mencionadas en el referido informe de la Policía Local. Aprobar las correspondientes liquidaciones tributarias.

Decreto 0456/2015 de fecha 13-08-2015

Contratar al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado), como Auxiliares de Feria para desarrollo de “Cuéllar Mudejar” al siguiente personal los días y retribuciones que se indican:

Del 21 al 23 de Agosto, inclusive, de 2015 a: Concepción Sancho Merino, Eva de Santos Otero, Abel de Santos Otero, Julia Escudero Otero y Diana Gozalo Arias.

Las retribuciones serán de 68'77 €/brutos día.

Decreto 0457/2015 de fecha 13-08-2015

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

1ª CONVOCATORIA

DÍA: 18 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 21 h.

2ª CONVOCATORIA

DÍA: 20 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 21h.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL.

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Nº ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de Julio de 2015.
- 2.- Conocimiento por el Pleno de los componentes de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento.
- 3.- Conocimiento por el Pleno de la aceptación del nombramiento de cargos con dedicación parcial a esta Corporación.
- 4.- Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en el Comité Local de la Cruz Roja de Cuéllar.
- 5.- Nombramiento de Representante del Ayuntamiento en la Asociación Internacional de Municipios y Entidades Organizadoras de Festejos Taurinos Populares.
- 6.- Modificación Presupuestaria, por crédito extraordinario, Expte 3/2015.
- 7.- Reconocimiento extrajudicial de facturas.
- 8.- Solicitud de bonificación del ICIO por parte de Valuarte Conservación de Patrimonio S.L.
- 9.- Solicitud de fraccionamiento, en diez años, del saldo deudor de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2013.
- 10.- Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía.
- 11.- Modificación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.
- 12.- Control y seguimiento de los Órganos de la Corporación:
 - .- Decretos de la Alcaldía.
 - .- Ruegos.
 - .- Preguntas.

Decreto 0458/2015 de fecha 13-08-2015

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Roberto Sastre Cabrero contra el Decreto de esta Alcaldía nº 236/2015, de 30 de abril, declarando no haber lugar a lo solicitado por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos que legalmente procedan.

Decreto 0459/2015 de fecha 13-08-2015

Suspender, provisionalmente, la ejecución del aval (nº del Registro de avales de IBERAVAL, S.L. 47-10034595), suscrito por IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, para responder como garantía definitiva de la obra de ADECUACION DE LOCAL SITUADO EN LA ACTUACION INTEGRAL DEL AOS-6 A SALA CULTURAL POLIFUNCIONAL EN CUELLAR (SEGOVIA) ejecutada por la empresa CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, S.A., por su importe total de 20.795,70 €.

Suspender, provisionalmente, el cobro de 2.010,94 €, que es la diferencia entre la cantidad avalada y el importe de los daños en la obra y los incumplimientos del contrato.

Ordenar a IBERAVAL SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA que suspenda la ejecución del referido aval.

Ordenar a CONSERVACION E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, S.L. que proceda a realizar los trabajos requeridos en el escrito del Alcalde de fecha 10 diciembre de 2014 y en el Informe del Director de la obra de fecha 5 diciembre de 2014 antes del día 20 septiembre de 2015, con la advertencia de que, si así no lo hiciere, con la conformidad de este Ayuntamiento, se procederá a la ejecución del aval antes mencionado, y a reclamar, nuevamente, la cantidad de 2010,94 €.

Decreto 0460/2015 de fecha 13-08-2015

Aprobar la certificación nº 1 de la obra "Adecuación y reforma de la C/ San Esteban en Cuéllar (Segovia), de fecha 4 de agosto de 2015 y la factura nº 2015/FV 00000036 de la misma fecha, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 8.262,17 € más 21% de IVA 1.735,06 €.

Decreto 0461/2015 de fecha 14-08-2015

No acceder a lo solicitado por D. José Alberto Castaño Pascual, en escrito de fecha 30 de julio de 2015, por cuanto esta Alcaldía ya ha designado, mediante Decreto 320/2015 de 15 de junio de 2015, los concejales que forman parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, decisión que corresponde adoptar libremente a la Alcaldía y que no considero conveniente modificar.

Por otro lado la presencia de concejales en las sesiones de la Junta de Gobierno Local, que no formen parte de la misma, solo puede ocurrir con carácter excepcional, a petición de esta Alcaldía y al exclusivo efecto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, por lo que no cabe acceder a la presencia de dichos concejales a la sesiones de la Junta de Gobierno Local, en otros supuestos distintos a los permitidos en la legislación vigente.

Decreto 0462/2015 de fecha 14-08-2015

PRIMERO: Autorizar la celebración solicitada de los "Quintos de 1997" el próximo día 22 de agosto de 2015, consistente en la actuación de la charanga "La Atrevida" por las calles de la localidad, con comienzo en la Plaza de los Coches, desde las 18'00 horas hasta las 21'00 horas, con las siguientes condiciones:

Primera.- El cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la normativa sectorial que resulte de aplicación, y en especial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. de la Ley 7/2006, de 2 de Octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, el cumplimiento de la normativa relativa a:

- * La seguridad para el público asistente, trabajadores, ejecutantes y bienes.
- * La salubridad, higiene y acústica para evitar molestias a terceros
- * La protección del entorno urbano, del medio ambiente y del patrimonio cultural y natural

Segunda.- El cumplimiento, asimismo, de la normativa sobre contaminación acústica, respetando lo dispuesto en la Ley 5/2009, de 4 de Junio, del Ruido de Castilla y León.

SEGUNDO: Desestimar y denegar la solicitud de celebración de la discomovida "Ciry DJ", a los "Quintos de 1997" por las siguientes razones:

1º) El Ayuntamiento es solamente quien utiliza los espacios públicos solicitados, puesto que es él el organizador de los espectáculos públicos.

2º) A dicha solicitud de discomovida no se acompaña el resto de documentación exigida en la mencionada Ley 7/2006, de 2 de Octubre, como es el contrato de seguro, la memoria explicativa, plan de emergencias, etc., a los efectos de salvaguardar el orden público y la seguridad pública, la protección

de los consumidores y destinatarios de los servicios, de los terceros no participantes en el espectáculo y de los trabajadores, del medio ambiente y del entorno urbano, así como la conservación del patrimonio cultural.

Decreto 0463/2015 de fecha 14-08-2015

Aprobar la retirada del vehículo FIAT REGATA, modelo 70 matrícula VA-5473-N del que es titular, MARIN ILIEV METODIEV, con NIE nº X4114900Q, y su almacenamiento en el lugar destinado al efecto, en su condición de residuo sólido urbano.

Decreto 0464/2015 de fecha 18-08-2015

Quedar enterado este Ayuntamiento de la transmisión a favor de RODRÍGUEZ SACRISTÁN, S.L. de la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA EN CICLO CERRADO en la parcela 5100 del Polígono 34 del catastro de rústica de Cuéllar (referencia catastral 40072A034051000000BD), de Cuéllar, cuyo anterior titular era D. Javier Sanz Martín.

Decreto 0465/2015 de fecha 18-08-2015

Anticipar al Colegio Oficial de Veterinarios de Segovia la cantidad de 12.336,65 €, por los honorarios de los Veterinarios que deben realizar trabajos en los festejos taurinos con motivo de las Fiestas de toros 2015.

Decreto 0466/2015 de fecha 19-08-2015

Aceptar la delegación de las atribuciones que han sido delegadas a esta Alcaldía por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de Agosto de 2015.

Decreto 0467/2015 de fecha 19-08-2015

Declarar válida la licitación del contrato de explotación del bar de la plaza de toros de Cuéllar.

Adjudicar a PLAY-JOMA, S.L., con CIF B-78439858, el contrato de explotación del bar de la plaza de toros de Cuéllar, por el precio de 3.000,01 €, más el 21% de IVA, 3.631,21 €.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación.

Decreto 0468/2015 de fecha 19-08-2015

Avocar esta Alcaldía-Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 320/2015, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de modificación de licencia urbanística otorgada a PROMOCIONES VALDIHUERTOS, S.L. para la ejecución de edificio de 33 viviendas, 2 locales y garajes en la Unidad de Ejecución nº 55 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuéllar (Expte. 65/06.OMA).

Modificar la licencia urbanística para ejecución de edificio de 33 viviendas, 2 locales y garajes en Avenida Camilo José Cela, nº 77, con referencia catastral 0938721UL9803N0001UP (antigua Unidad de Ejecución nº 55 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuéllar), de la que es titular PROMOCIONES VALDIHUERTOS, S.L., con arreglo al Modificado del Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Ramón Luengo Merino y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Segovia, con fecha 28 de julio de 2015, del que resulta un edificio de 31 viviendas, 25 trasteros y 35 plazas de garaje, significándose al promotor la obligación de dar cumplimiento a la siguiente prescripción:

- Deberá presentar la documentación justificativa del cumplimiento de la reglamentación técnica en materia de protección contra incendios, ventilación y evacuación de humos.

Asimismo, se significa al promotor que deberá efectuar en la Intervención municipal la correspondiente liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por el incremento en 6.112,73 euros del presupuesto de ejecución material del Modificado (1.595.225,00 euros) respecto del Proyecto inicial (1.589.112,27 euros).

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado y a las condiciones impuestas en la licencia, con las modificaciones contenidas en el Modificado del Proyecto antes mencionado, y, en consecuencia, deberá someterse a autorización municipal previa toda alteración durante el curso de las obras del proyecto objeto de licencia, salvo las meras especificaciones constructivas o desarrollos interpretativos del mismo que por su mínima trascendencia no estuvieran incluidos en el proyecto aprobado. La presente modificación de licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Se recuerda a los promotores que una vez finalizadas las obras, la puesta en uso de la edificación requiere la obtención de la preceptiva licencia municipal de primera ocupación. A este respecto, junto con la solicitud de licencia de primera ocupación deberá acompañarse el certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por técnico competente, así como una

declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado y las condiciones impuestas en la licencia.

Decreto 0469/2015 de fecha 19-08-2015

Aprobar el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REPARACION DE MURO ENTRE LA AVENIDA CAMILO JOSE CELA Y LA CALLE MARIA DE MOLINA. CUELLAR (SEGOVIA) firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 10.000,00 € (IVA incluido).

Aprobar el gasto correspondiente (sin perjuicio del que, finalmente, resulte de la adjudicación correspondiente) y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante contrato menor.

Procedase a invitar a las siguientes empresas del sector de la construcción, para que presenten oferta si lo consideran oportuno, que inicialmente se estima que son suficientemente capacitadas, para promover la concurrencia en el procedimiento: MARIANO RICO, S.L., CONSTRUCCIONES HERMANOS VICENTE RICO, S.L, HIJO DE MARCELO SANZ CONSTRUCCIONES, S.L.U. y CONSTRUCCIONES SANFESA, S.L. En la invitación se les indicará que para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a la valoración de los siguientes criterios:

- La mayor superficie de pavimento de adoquín a reparar según la descripción de la partida 1.14 del proyecto colocado con mortero de cemento en seco incluso previa regulación, regularización y compactación de la subbase con zahorra caliza: Hasta 9 ptos. Se otorgarán 9 ptos, al licitador que oferte la mayor cantidad de superficie de pavimento y al resto proporcionalmente mediante regla de tres.
- Precio: hasta 1 pto. Se otorgará un punto al licitador que oferte la mayor cantidad de rebaja y al resto proporcionalmente teniendo en cuenta dicha cantidad de rebaja.

Decreto 0470/2015 de fecha 20-08-2015

Primero.- Modificar el presupuesto de gastos del 2015, incrementando las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Explicación	Crédito		Consignación final
		actual	Incremento	
338.13100	Personal laboral	1,00	66.000,00	65.001,00
151.64000	Proyectos, estudios y direcciones técnicas	19.804,17	45.430,77	65.234,94
153.62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	731,14	1.100,00	1.731,14
920.62600	Equipos informáticos.	630,77	3.100,00	3.730,77
	Total transferencias positivas		115.630,77	

La financiación de este incremento se hará mediante transferencia de otras aplicaciones presupuestarias, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

Aplicación	Explicación	Crédito		Consignación final
		actual	Disminución	
338.226.18	Gastos diverso: Festejos populares	310.755,92	50.000,00	260.755,92
153.120.04	Retribuciones básicas funcionarios C2	7192,00	7.000,00	192,00
153.120.05	Retribuciones básicas funcionarios E	23.035,74	21.000,00	2.035,74
153.121.00	Complemento destino	17.547,90	16.000,00	1.547,90
153.121.01	Complemento específico	20.614,44	18.530,77	2.083,67
920.120.00	Retribuciones básicas funcionarios A	7.338,00	3.100,00	4.238,00
	Total transferencias negativas		115.630,77	

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

Decreto 0471/2015 de fecha 20-08-2015

Aprobar las Bases para la contratación laboral temporal de un/a Auxiliar de apoyo la Concejalía de S., Asuntos Sociales y Medio Ambiente.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

Decreto 0472/2015 de fecha 20-08-2015

Aprobar la relación de facturas F/2015/19 de 20 de Agosto de 2015..

Decreto 0473/2015 de fecha 21-08-2015

Conceder gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, productividades a voluntarios de bomberos y otras productividades del mes de agosto de 2015, con cargo al Presupuesto Ordinario 2015.

Decreto 0474/2015 de fecha 21-08-2015

Ordenar a D. Juan Carlos Herguedas Quevedo, en cuanto responsable, la demolición de la construcción que se está ejecutando sin licencia urbanística municipal en la parcela 5005 del polígono 13 del catastro de rústica de Cuéllar (parcela de referencia catastral 40072A013050050000BD), consistente en una nave de unos 130 m2, ya que los actos en curso de ejecución son incompatibles con el planeamiento urbanístico.

La demolición ordenada se deberá efectuar por el responsable a su costa en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Advertir expresamente al responsable que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el órgano municipal competente procederá, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de la restauración de la legalidad urbanística, mediante la adopción de alguna de las medidas señaladas en el artículo 345 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Decreto 0475/2015 de fecha 21-08-2015

Aprobar la certificación nº 2 de la obra "Realización de acera en la margen sur de la Ctra. Peñafiel en Cuéllar (Segovia), de fecha 11 de agosto de 2015 y la factura nº 2015/FV 00000038 de fecha 14 de agosto de 2015, correspondiente a dicha certificación, por importe de: 43.826,41 € más 21% de IVA 9.203,55 €.

Decreto 0476/2015 de fecha 21-08-2015

Aprobar la relación de facturas F/2015/20 de 21 de Agosto de 2015.

Decreto 0477/2015 de fecha 21-08-2015

Ordenar al propietario del inmueble urbano situado en Plaza Mayor, nº 4, de Cuéllar (referencia catastral 0243107UL9804S0001MS) la inmediata ejecución de la siguiente medida provisional de seguridad:

*** Reparación de los paramentos del inmueble sito en la Plaza Mayor nº 4 que dan al patio interior que separa este edificio del número 3. La superficie aproximada de la actuación es de 70 m2 y la valoración de las obras se estima en 5.000 euros y el plazo para su ejecución en 2 meses.**

Ordenar a los propietarios del inmueble sito en Plaza Mayor, nº 3, de Cuéllar, con referencia catastral 0243108UL9804S0001OS), la inmediata adopción de la siguiente medida provisional de seguridad:

*** Clausura inmediata del patio interior existente entre los números 3 y 4 de la Plaza Mayor al que se accede por el inmueble número 3, en tanto no se realicen las obras de reparación descritas en el apartado primero, por no reunir las condiciones de seguridad mínimas para su uso.**

Apercibir a los propietarios de los inmuebles que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

Decreto 0478/2015 de fecha 24-08-2015

Delegar, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Javier Hernanz Pilar, la autorización para la celebración de matrimonio entre M^a Ángeles Muñoz García y Fernando Lamas Calzada.

La interesada deberá tramitar el expediente de matrimonio civil en el correspondiente Registro Civil, haciendo especial mención a que la ceremonia se celebrará en el Ayuntamiento de Cuéllar.

Decreto 0479/2015 de fecha 25-08-2015

Permitir la utilización de la plaza de toros de Cuéllar, a favor de PLAY-JOMA,S.L., con CIF B-78439858, para la realización de un espectáculo ecuestre en el recinto y las instalaciones de la plaza de toros.

Dicha autorización queda condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La utilización de la Plaza se realizará sin contraprestación alguna por parte del Ayuntamiento a favor del solicitante, ni de éste a favor del Ayuntamiento.

b) El solicitante habrá de correr con todos los gastos que conlleve la celebración del referido espectáculo. Asimismo deberá proveerse de un seguro de responsabilidad civil, según la normativa vigente, que cubra los posibles daños a los asistentes y/o a la Plaza de Toros.

c) El solicitante habrá de contar con cuantas autorizaciones sean exigidas por la legislación vigente para este tipo de espectáculos y reunir cuantos requisitos, de todo tipo exija la referida legislación para la celebración del espectáculo referido.

El Ayuntamiento entregará al solicitante un certificado de un técnico, perteneciente a la Oficina Técnica Municipal, sobre la solidez de la Plaza.

La empresa PLAY-JOMA, S.L. ha constituido una fianza por importe de 700,00 € para garantizar que el inmueble que se cede se devuelva en las mismas condiciones que se entregó. Se devolverá una vez realizado el espectáculo y comprobado que la Plaza de Toros se devuelve en las mismas condiciones que se entregó.

Decreto 0480/2015 de fecha 25-08-2015

Conceder a D. Segismundo Estebananz Velasco, Secretario de este Ayuntamiento, permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, por vacaciones, desde el día 7 al 9 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Dese cuenta a D. José M^a Agudiez Calvo y a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Decreto 0481/2015 de fecha 26-08-2015

Aprobar las Bases para seleccionar monitores de “Escuelas Deportivas” y “Deporte Social” de fecha de hoy.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

Decreto 0482/2015 de fecha 26-08-2015

Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Taquilleros de la plaza de toros y con unas retribuciones brutas mensuales de 800 €, al siguiente personal en la forma que se indica:

D. David Fogue Muñoz el día 30 de Agosto de 2015

D^a Mirian Aguado Rivera desde el día 31 de Agosto al 3 de septiembre de 20015.

Decreto 0483/2015 de fecha 28-08-2015

Aprobar altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto 0484/2015 de fecha 28-08-2015

Conceder a D. Javier de Miguel Yubero, DNI/NIF 03474516-K licencia para la tenencia del siguiente perro, considerado potencialmente peligroso:

Nombre: CORE
Raza: AMERICAN STANFFORD
Nº microchip: 981020009140824
Domicilio: Calle Calvario nº 20-2º Dcha
Municipio: CUELLAR
Provincia: SEGOVIA
Código Postal: 40200

La presente licencia se concede por un periodo de CINCO AÑOS, que deberá renovarse una vez caducada la misma, presentando a tal efecto la misma documentación de solicitud debidamente actualizada. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

Anualmente deberá presentar copia vigente del recibo de pago anual del Seguro de Responsabilidad Civil contratado y certificado oficial de Salubridad del animal, expedido por Veterinario oficial.

Decreto 0485/2015 de fecha 28-08-2015

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. Fabiola Salazar Abellan, en representación de PETIT FORESTIER ESPAÑA, S.L., con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 5638, de fecha 26 de agosto de 2015 y, previamente registrado en el Ayuntamiento de Barcelona, con fecha 30 de julio de 2015.

Decreto 0486/2015 de fecha 28-08-2015

Contratar como Auxiliar de Apoyo a Actividades Turísticas, al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), desde el día 1 al 20 de septiembre de 2015, ambos inclusive, a D^a M^a Lourdes Caviedes Sanz y con una retribuciones brutas mensuales de 1.124'53 €.

Decreto 0487/2015 de fecha 28-08-2015

Ordenar a los propietarios de los inmuebles urbanos situados en C/ Colegio, nº 10, de Cuéllar (referencias catastrales nº 0344621UL9804S0001BS, nº 0344621UL9804S0002ZD, y nº 0344621UL9804S0003XF) la inmediata ejecución de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

* Colocar testigos de control en las grietas aparecidas en el interior de la vivienda de planta 2ª manifestadas por el requiriente.

* Ordenar a los propietarios del inmueble número 10 de la Calle del Colegio el inmediato análisis estructural del inmueble por técnico competente, especialmente la vivienda deshabitada del piso 1º, apuntalando los elementos que se consideren necesarios del examen estructural, pudiendo llegar a realizar catas de análisis u observación y reparando en todo caso el cerramiento de la medianera posterior derecha en mal estado y los elementos que se considere necesarios a la vista del seguimiento técnico.

Ordenar a los propietarios del inmueble sito en la C/ Colegio, nº 6 y la C/ San Julián, nº 3, la no utilización del patio colindante con el inmueble sito en el nº 8 de la C/ Colegio, en una distancia mínima de 5 metros desde éste.

Apercibir a los propietarios de los inmuebles que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.

Decreto 0488/2015 de fecha 08-09-2015

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:

D. José M. Pascual Zamarrón: del 14 al 30 de septiembre de 2015.

Asignar por este motivo al funcionario antes referido una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre la totalidad de las retribuciones de ambos puesto de trabajo por los días indicados.

Decreto 0489/2015 de fecha 09-09-2015

ESTIMAR escrito de alegaciones, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

Decreto 0490/2015 de fecha 09-09-2015

ESTIMAR escrito de alegaciones, en materia de tráfico, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento.

Decreto 0491/2015 de fecha 09-09-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0492/2015 de fecha 10-09-2015

Aprobar un anticipo, a cuenta, a las Peñas Oficiales de esta localidad: La Plaga, El Embudo, El Pañuelo y El Soto, la cantidad de 2.500 € a cada una de las mismas que, deberán justificar, con motivo de las actividades realizadas en las Fiestas de toros 2015.

Decreto 0493/2015 de fecha 10-09-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0494/2015 de fecha 10-09-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0495/2015 de fecha 10-09-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0496/2015 de fecha 10-09-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0497/2015 de fecha 10-09-2015

Ratificación de imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0498/2015 de fecha 10-09-2015

Imposición de sanción en materia de tráfico.

Decreto 0499/2015 de fecha 10-09-2015

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **ESTACIÓN DE SERVICIO DE GASOLINA Y GASÓLEO A y B** sito al p.k. 46 de la Ctra. CL-601, hoy A-601, de Cuéllar de Estación de Servicio Hermanos Medina S.L. a favor de **INMUEBLES ALONSO GÓMEZ, S.L.**, por transmisión de la citada actividad, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás

características constructivas del inmueble que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Decreto 0500/2015 de fecha 11-09-2015

Declarar cometida la infracción administrativa, en materia de drogodependencias, tipificada como grave en el artículo 49.3.a) de la Ley 3/1994, de 29 de Marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León, consistente en la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en el establecimiento hostelero "BAR GINGER" situado en la Calle Calvario, nº 25, de Cuéllar.

Considerar responsable de la referida infracción a D^a. M.T.M.

Imponer a la responsable la sanción de multa, en la cuantía mínima de su grado mínimo, por importe de 601'00.- Euros.

Decreto 0501/2015 de fecha 11-09-2015

Conceder autorización para disfrute del permiso de paternidad, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Decreto 0502/2015 de fecha 11-09-2015

Completar la descripción de la parcelación que figura en el Decreto Alcaldía nº 425/2015, de 27 de julio, por el que se concede licencia de parcelación a D^a MARÍA DEL CARMEN BERMEJO MUÑOZ para la segregación de la finca urbana situada en C/ de la Plaza, nº 4, de Arroyo de Cuéllar (Expte. PARCE 4/15), incorporando al contenido de dicha descripción los datos correspondientes a las construcciones y usos existentes tanto en la parcela inicial como en las parcelas resultantes de la segregación, así como al año de construcción, según constan en el informe del Aparejador Municipal de 28 de agosto de 2015 que se transcribe en la parte expositiva de la presente resolución.

Decreto 0503/2015 de fecha 11-09-2015

Cambiar la titularidad de la licencia municipal de apertura de **BAR** sito en la **Ctra. del Henar nº 2**, de Cuéllar de D. Roberto Martín Ortega a favor de **D^a LAURA PASCUAL ESPESO** por transmisión de la citada actividad, debiendo mantener el interesado las mismas condiciones de seguridad, sanidad y demás características constructivas del local que sirvieron de base para la concesión de la licencia que originó la apertura inicial del establecimiento.

Asimismo, a efectos de lo establecido en la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se hace constar que según el anexo de la citada Ley el tipo de establecimiento objeto del presente expediente viene clasificado en el epígrafe B.ACTIVIDADES RECREATIVAS, apartado 6. ACTIVIDADES HOSTELERAS Y DE RESTAURACIÓN. Grupo 6.1. CAFETERÍA, CAFÉ-BAR O BAR.

Se advierte a la interesada que no se encuentra amparado en esta licencia que se trasmite ningún equipo de música, no autorizando su funcionamiento en tanto no se tramite y obtenga de este Ayuntamiento la correspondiente licencia ambiental, cuya solicitud debe ir acompañada de la documentación general señalada en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El cambio se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Decreto 0504/2015 de fecha 11-09-2015

Atribuir la responsabilidad del puesto de trabajo de Jefe de Servicios de este Ayuntamiento al funcionario que se indica, efectuando el nombramiento correspondiente para el puesto a desempeñar, según se detalla a continuación:

D. Roberto Cachorro Fraile desde el día 16 al 30 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

Asignar por este motivo al funcionario antes referido una gratificación por cuantía equivalente a la diferencia entre la totalidad de las retribuciones de ambos puesto de trabajo por los días indicados.

Decreto 0505/2015 de fecha 14-09-2015

Considerar como modificación no sustancial de la actividad el ACONDICIONAMIENTO Y CAMBIO DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN CICLO CERRADO A CEBO (932 PLAZAS) ubicada en la parcela 5100 del polígono 34 de Cuéllar, promovido por RODRÍGUEZ SACRISTÁN, S.L., con arreglo al proyecto y anexo al mismo redactados por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Gordo Pascual.

Conceder licencia urbanística a RODRÍGUEZ SACRISTÁN, S.L. para ACONDICIONAMIENTO Y CAMBIO DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN CICLO CERRADO A CEBO (932 PLAZAS) en la parcela 5100 del polígono 34 de Cuéllar, (referencia catastral 40072A034051000000BD), con arreglo al proyecto y anexo al mismo redactados por el Ingeniero Agrónomo D. Alfredo Gordo Pascual.

Se significa al promotor que todos los residuos generados durante las obras recibirán una adecuada gestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La licencia urbanística se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto autorizado y a las condiciones impuestas en la licencia, y, en consecuencia, deberá someterse a autorización municipal previa toda alteración durante el curso de las obras del proyecto objeto de licencia, salvo las meras especificaciones constructivas o desarrollos interpretativos del mismo que por su mínima trascendencia no estuvieran incluidos en el proyecto aprobado. Asimismo, deberá disponerse a pie de obra de una copia autorizada de la presente licencia urbanística.

Los actos de uso del suelo amparados por la licencia urbanística deberán realizarse dentro de los siguientes plazos de inicio, finalización e interrupción máxima, que podrán ser prorrogados por un plazo acumulado de tiempo no superior al original, previa solicitud justificada del interesado y siempre que sigan vigentes las determinaciones de planeamiento urbanístico conforme a las cuales se otorga la licencia:

- Plazo de inicio: 6 meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia.
- Plazo de finalización: 2 años desde la notificación del otorgamiento de la licencia.
- Plazo de interrupción máxima: 6 meses.

Deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de terminación de las obras, acompañando el certificado acreditativo de la efectiva finalización de las obras suscrito por el técnico director de las mismas, así como una declaración del mismo técnico sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado y las condiciones impuestas en la licencia.

En el plazo de dos meses desde la fecha de terminación de la obra deberá presentar declaración de alteración del inmueble ante la Gerencia Territorial del Catastro de Segovia. Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a 1.060,47 euros.

Decreto 0506/2015 de fecha 14-09-2015

Orden del Día – Sesión ORDINARIA.

Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

1ª CONVOCATORIA día: 16 de Septiembre de 2015.

Hora: 9'00 de la mañana.

2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

Punto - Asuntos a tratar	Observaciones
PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 05-08-2015.	
PUNTO SEGUNDO.- Policía Local: Escritos de particulares.	
PUNTO TERCERO.- URBANISMO Y OBRAS.-	
<u>3.1.- LICENCIAS DE OBRAS</u>	
Expte. 26/15.OMA. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Proyecto básico y de ejecución de gimnasio en el C.E.I.P. La Villa, sito en C/Nueva, nº 2, de Cuéllar.	
Expte. 36/15.OMA. Mª PILAR VALENTÍN CÁCERES Y AUGUSTO MARTÍN ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Jesús de Benito Polo, s/n, de Cuéllar.	
Expte. 45/15.OMA. EMILIO TEJERO BARRUSO. Proyecto básico y de ejecución de almacén de equipos y productos agrícolas en la parcela 68 del polígono 13 de Cuéllar.	
Expte. 47/15.OMA. FERNANDO GARCÍA MONTALVILLO. Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta de anexo a vivienda unifamiliar en Ronda de San Bartolomé, nº 21, de Cuéllar.	
<u>3.2.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN</u>	

Expte. PO 18/14. JOSÉ LUIS MUÑOZ QUEVEDO Y MARÍA PILAR CRIADO ARRANZ. Licencia de primera ocupación relativa a sustitución de edificio con demolición y nueva construcción de dos apartamentos y local en C/ La Muralla, nº 19 y C/ Las Parras, nº 20 de Cuéllar (Expte. 66/10).OMA
Expte. PO 12/15. MARIANO RICO, S.L. Licencia de primera ocupación parcial relativa a la vivienda 1, parcela 2-A1 del expediente 32/10.OMA, situada en C/ Pesquera, de Cuéllar.

3.3.-PARCELACIONES

Expte. PARCE 2/15. MARIA YOLANDA MIGUEL SASTRE Y JOSÉ PEDRO SANTOS SASTRE. Segregación de la finca registral nº 5317 situada en el paraje Terrados de Arroyo de Cuéllar.

PUNTO CUARTO.- Disposiciones e Información General.-

PUNTO QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO QUINTO.- Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GRAL